

**SOLICITUDES DE PERMISO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EVALUACIÓN AL 14
DE FEBRERO DE 2023**

Número	Fecha de ingreso de la solicitud	Solicitante	Fecha de aceptación a trámite 1/	Tipo de suministro
ACTUALMENTE NO HAY SOLICITUDES DE PERMISO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA INGRESADAS ANTE LA CRE				

1/ A partir de la aceptación a trámite, en la CRE se inicia el proceso de análisis y evaluación de la solicitud. Durante los siguientes sesenta días hábiles a partir de la admisión a trámite se resolverá lo conducente. **Art. 23, fracc. II, Reglamento de la Ley de la Industria Eléctrica.**

Nota: La actualización de la presente información se lleva a cabo cada vez que se admite a trámite una solicitud de permiso de suministro eléctrico o se notifica una Resolución.